



OFICIO No. 0224-0017-DNA2-2023

Sección: DNA 2 - Dirección Nacional de Auditoría de Sectores Sociales

Asunto: Segunda Insistencia Requerimiento de Información

Quito, 31 de octubre de 2023

Magíster

Luis Sebastián Navas Vaca

Director de Administración de Talento Humano

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Av. Amaru Ñan, Piso 5, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditoría de Sectores Sociales-DNA2 se encuentra realizando el examen especial a los subsistemas del talento humano, desarrollo institucional; y, a las remuneraciones en planta central, del Ministerio de Inclusión Económica y Social, y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022, correspondiente a la orden de trabajo 0017-DNA2-2023 de 4 de julio de 2023, modificada mediante memorando 0648-DNA2-2023 de 4 de agosto de mismo año.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, reformado mediante Acuerdo Ministerial 30 de 30 de septiembre de 2020, en los numerales 11 y 12 estableció como Entregables de la Gestión del Manejo Técnico de Talento Humano, del numeral 1.4.2.1.2 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, lo siguiente:

“...11. Plan institucional de formación y capacitación. - 12. Reportes periódicos de los programas de formación y capacitación brindados (...).”

Con oficio MIES-CGAF-DATH-2023-0242-O de 27 de septiembre de 2023, se entregó una matriz con la información de los responsables, líderes y/o reemplazos de los mismos, de los procesos formación y capacitación, entre otros.

Mediante oficio 0198 y 0203-0017-DNA2-2023 de 13 y 23 de octubre de 2023, se solicitó la siguiente información:

1. Matriz de la planificación y ejecución de las capacitaciones de los años desde el 2018 al 2022 subsanada en formato Excel y pdf con firmas de responsabilidad, con el fin de determinar el número real de eventos de capacitación planificados y ejecutados.
2. Proporcionar en calidad de préstamo los expedientes correspondientes a los procesos de capacitación del periodo sujeto de análisis, con los productos entregados, convocatoria, informes de ejecución y el listado de asistencia de los servidores.
3. De ser el caso motivaciones técnicas, que impidieron el cumplimiento de las capacitaciones planificadas.pdf).

En respuesta, el Analista de Talento Humano 3 con oficio MIES-CGAF-DATH-2023-0266-O de 18 de octubre de 2023, manifestó:

“... Debo precisar que dentro de la distribución de las actividades dentro de la gestión la servidora Geovanna Patricia Cabrera Teanga, era la persona encargada de los procesos de planificación y ejecución de capacitaciones y evaluación por lo cual de conformidad con la responsabilidad inherente a su cargo era la custodia de los expedientes de los procesos asignados a ella, motivo por el cual pese al requerimiento constante en párrafos anteriores solicitando los expediente en préstamo conforme el numeral 2 así como el numeral 1 es decir la matriz de planificación y ejecución de capacitaciones correspondiente al período en el cual aún era parte de la gestión de Desarrollo Organizacional.- ante la inobservancia de entrega por parte de la responsable y custodia de los procesos durante el periodo 2018-2022 con énfasis especial del requerimiento en el numeral 2 préstamo de expediente, dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente se entrega la información generada y obtenida desde mi incorporación a la gestión es decir inicio de corte desde el 04 de abril de 2022, numerales 1 y 3 (...).”

Sin embargo, no se remitió información alguna de los puntos antes mencionados.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y 88 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, solicito a usted como responsable de la Dirección de Administración de Talento Humano y en consideración de las respuestas emitidas por su equipo, requiero a manera de insistencia, remita la información solicitada mediante oficio 0198 y 0201-0010-DNA2-2023 de 13 y 23 de octubre del año en curso de manera urgente, al haber transcurrido 18 días desde el requerimiento inicial, sin perjuicio de la persona que se encargue del proceso ahora o en la anterioridad.

Agradeceré enviar su respuesta en medio físico y/o digital, a nuestra oficina ubicada en la Avenida Amaru Ñan, Quito 170146, Plataforma Gubernamental Sur, quinto piso, oficina 501, en la ciudad de Quito; y/o, a través del portal de la web institucional, ingresando a la opción SERVICIOS EN LÍNEA, RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Recepción de Documentos a través de la página web Institucional de la Contraloría General del Estado y/o, al correo electrónico institucional fmzambrano@contraloria.gob.ec.

Cualquier inquietud al respecto favor comunicarse a los correos electrónicos fmzambrano@contraloria.gob.ec, valvarado@contraloria.gob.ec, y/o maquas@contraloria.gob.ec o, al número telefónico 0967701214.

Atentamente,

Fernando Zambrano
Jefe de Equipo

Cc: Magíster Esteban Remigio Bernal Bernal
Ministro de Inclusión Económica y Social

Magíster Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz
Coordinadora General Administrativa Financiera

Licenciado David Ernesto Quishpe Morocho
Analista de Talento Humano 3

